



SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE EXPEDIENTES DEL CENTRO ASISTENCIAL CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI.

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz a través del Centro Asistencial Ciudad Asistencial CONECALLI de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de Expedientes del Centro Asistencial Ciudad Asistencial CONECALLI, cuenta con una base datos física, siendo su contenido información de carácter identificativos, electrónicos, sensibles y sobre procedimientos administrativos.

Categoría	Tipo de Datos personales
Datos Identificativos	El Nombre de usuario, domicilio, teléfono, CURP, fecha de nacimiento, genero, ocupación, escolaridad, nacionalidad, discapacidad, indígena, LGBT, nombre de sus hijos, genero de sus hijos, fecha de nacimiento de sus hijos, si tienen discapacidad o son indígenas sus hijos (En su caso).
Datos electrónicos	Dirección electrónica
Datos sensibles	Médicos, psicológicos, escolares, familiares, acorde a los derechos de niñas, niños, adolescentes
Datos sobre procedimientos judiciales o administrativos	Carpeta de Investigación /Investigación Ministerial, Número de Causa Penal Juzgado, Expediente de Responsabilidad Juvenil, Juicio en Otra Instancia, número de seguro o similares.

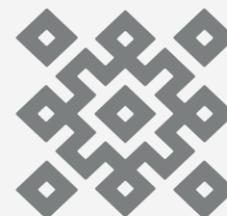
III. Finalidades del Tratamiento.

Sus datos personales serán utilizados para integración del expediente, bases de datos para hacer diagnósticos y así brindarles un mejor servicio.

Adicionalmente, se recaban datos como: Psicólogos, médicos, Enfermeras, Maestros, Asistentes Educativas, Subdirectora, podrán solicitar y registrar historias socio-familiares o hechos para proporcionar los servicios que se otorgan.

IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que vistan el Centro y de Niñas, Niños y Adolescentes que se les otorga el servicio o en su caso los que se recaban de las diferentes dependencias administrativas y/o judiciales.





V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.

Nombre: María Leonor Emma Kuri Galván

Cargo: Subdirectora del Centro Asistencial Ciudad Asistencial CONECALLI

Área: Subdirección del Centro Asistencial Ciudad Asistencial CONECALLI

VI. Transferencia de Datos Personales.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Objetivo
Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	México	Informar de los visitantes y niñas, niños y adolescentes albergados, así como datos sensibles para conformar
Poder Judicial del Estado de Veracruz	México	Solicitudes fundadas y motivadas o seguimiento de algún asunto.
Fiscalía General del Estado de Veracruz	México	Solicitudes fundadas y motivadas o seguimiento de algún asunto.
Comisión Estatal de Derechos Humanos	México	Solicitudes fundadas y motivadas o seguimiento de algún asunto.
Cualquier otra dependencia como de salud, educación, etc.	México	Restitución de derechos.

VII. La Normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento de datos personales la Ley 573 de Protección de Derecho de Niñas, Niñas y Adolescentes para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley para el Funcionamiento y Operación de Albergues , Centros Asistenciales y sus similares del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley 60 sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Reglamento Interior del Centro de Asistencia "CIUDAD ASISTENCIAL CONECALLI"; Norma Mexicana NOM-32-SSA3-2010, Protección de servicios Asistencia Social para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Riesgo y Vulnerabilidad; Ley de Adopciones en el Estado de Veracruz, artículos 39 y 41 del Reglamento de la Ley Número 573 de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Veracruz, artículo 8 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.





VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La información se consulta por las diferentes áreas de la Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, para elaborar diagnósticos y planes de restitución de derechos.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse directamente los derechos ARCO.

Datos de la Unidad de Transparencia

Domicilio: Carretera Xalapa-Coatepec Km 1.5 Benito Juárez, C.P. 91070, Xalapa, Veracruz

Teléfono: 01 (228) 8 42 37 37 y 8 42 37 30 Extensión 3208

Correo institucional: Jutdifestatalver@gmail.com

X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se sujeta al plazo de conservación y vigencia señalado en el Catálogo de Disposición Documental, por lo que se conservará en archivo de trámite durante dos años y ocho en el archivo de concentración.

XI. El nivel de seguridad.

Alto.

XII. En caso de que se hubiese presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se deberá reportar a la Unidad de Transparencia.

